



MUNICIPALIDAD DE CASILDA
DPTO. OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

CASILDA, 2 de Noviembre de 2011.-

COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE LA PCIA. DE SANTA FE
 Distrito 4
 Arq. ADRIÁN SANCHEZ
 Presidente
 SU DESPACHO

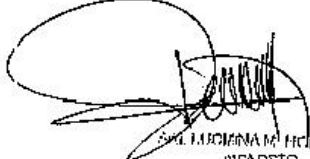
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de informar que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1916/10 acerca de la documentación necesaria para la tramitación de Permisos de Edificación y/o Registro de Regularización y/o Demolición, este Departamento implementará en forma obligatoria a partir del día 2 de Enero de 2012 la presentación digital de planos, en formato .pdf. De esta forma, solamente se presentará en papel la/s copia/s que correspondan al propietario. A tales efectos de manera previa o simultánea se enviará dicho archivo a dopyc@casilda.gov.ar, guardado con la identificación catastral MUNICIPAL (con el formato Sección-Manzana-Parcela, ej. A-20-20, ANR-20-20)

Asimismo, y también en formato .pdf, se adjuntará croquis de superficie en escala y debidamente acotado, diferenciando, existentes, nuevas, a regularizar, a demoler, según corresponda.-

Este Dpto. no dará curso a expedientes que no cumplan con lo enunciado.-

Sin más salud a Ud. muy atte.-


 Sra. MARIANA M. HERRERA
 DEPARTO.
 OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

COLEGIO DE ARQUITECTOS
 Distrito 4
 Expediente N° 0190/2011.-
 Fecha 02/11/2011.-


 Secretaría Administrativa